CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 28 /2023
CONTRATO S.G. MINISTRO N°484/2022, CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Este Convenio Modificatorio al **Contrato N°484/2022,** de fecha 14 de noviembre de 2022, es celebrado entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC),** domiciliado en calle Oliva N°411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y la firma **PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez**, con **RUC N° 741180-4**, domiciliada en la calle Itá Ybate N°1.893 casi Marieta Carnevalle, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, con Cédula de Identidad N°741.180, en su carácter de propietario de la misma, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE",** y acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- ANTECEDENTES

En el marco del **LLAMADO MOPC N°27/2022 "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO TEMPORAL – BARRIO TACUMBÚ". ID 414.150**, fue adjudicada para la ejecución de la obra de construcción a la firma **PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO.**

El Programa de Rehabilitación y Vivienda cuenta con varios componentes, entre ellos el componente de Construcción de viviendas de interés social e infraestructura urbana de calidad en el barrio Tacumbú bajo estándares de urbanismo sostenible siguiendo el diseño del Plan Maestro del Barrio Tacumbú.

En el marco del Plan de Reasentamiento Temporal PRT, se ha contemplado el reasentamiento de 128 familias afectadas por las obras del refulado hidráulico cuya ejecución está a cargo del Consorcio del Sur, Contratista de la obra a cargo de la Avenida Costanera Sur. Estas familias han sido reasentadas en un barrio temporal, en el cual se estima se encontrarán por unos 4 años aproximadamente, hasta el Reasentamiento Definitivo en el nuevo barrio. Dicho barrio temporal está situado en el Barrio Tacumbú de la Ciudad de Asunción, sobre la Avda. Sebastián Gaboto c/ Urcisino Velasco.

El objetivo específico de este contrato es la construcción de Obras complementarias en el Barrio Temporal.

II- JUSTIFICATIVO

En el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº1, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen modificar lo descripto en el ítem 2 de la planilla de computo métrico indicada en el contrato.

Considerando el Informe Técnico de la Fiscalización de la Unidad Ejecutora donde sugiere modificar el ítem 2, pues representa un cambio en las características sustanciales en el diseño de la Marquesina metálica para cobertura de chapa galvanizada, y que estas modificaciones aportan mejoras significativas para los usuarios finales, por lo que se recomienda realizar estos trabajos a través de un Convenio Modificatorio. Esta modificación no implica cambios en el monto total del ítem 2, ni modifica el plazo de obra.

Que el Convenio Modificatorio cuenta con la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, nota O-CSC/CPR-301/2023, de fecha 23 de febrero de 2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio, según Dictamen D.A.J N° 514/2023, de fecha 13 de marzo de 2023.

Y la aprobación por Resolución Ministerial Nº 414/2023, de fecha 21 de marzo de 2023.

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º: Queda acordado, modificar lo descripto en el ítem 2 de la planilla de cómputo métrico indicada en el contrato original, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

ITEM	DESCRPCION	Cantidad Ofertada	PRECIO UNITARIO + IVA	PRECIO TOTAL + IVA
2	Construcción de marquesina metálica para cobertura de chapa galvanizada con estructura del tipo emparrillado, soportado por vigas metálicas abulonadas a la pared y por dos pilares metálicos en frente con su respectivo cimiento de hormigón, incluye aislación con membrana asfáltica en la unión del techo con la pared.	128	2.263.000	289.664.000

Características técnicas de cada componente del ítem 2:

- **Ver Figura 1 y 2**

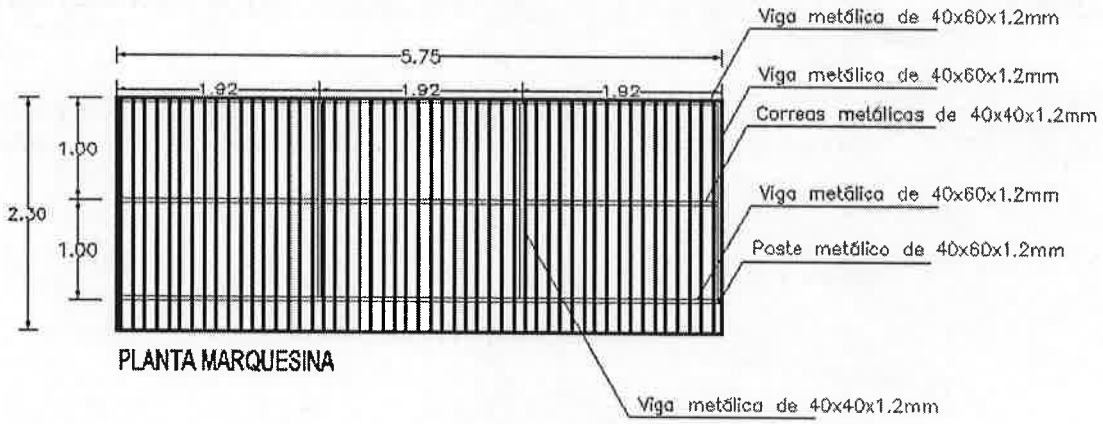

Figura 1. Diseño en Planta del Techo Metálico propuesto.

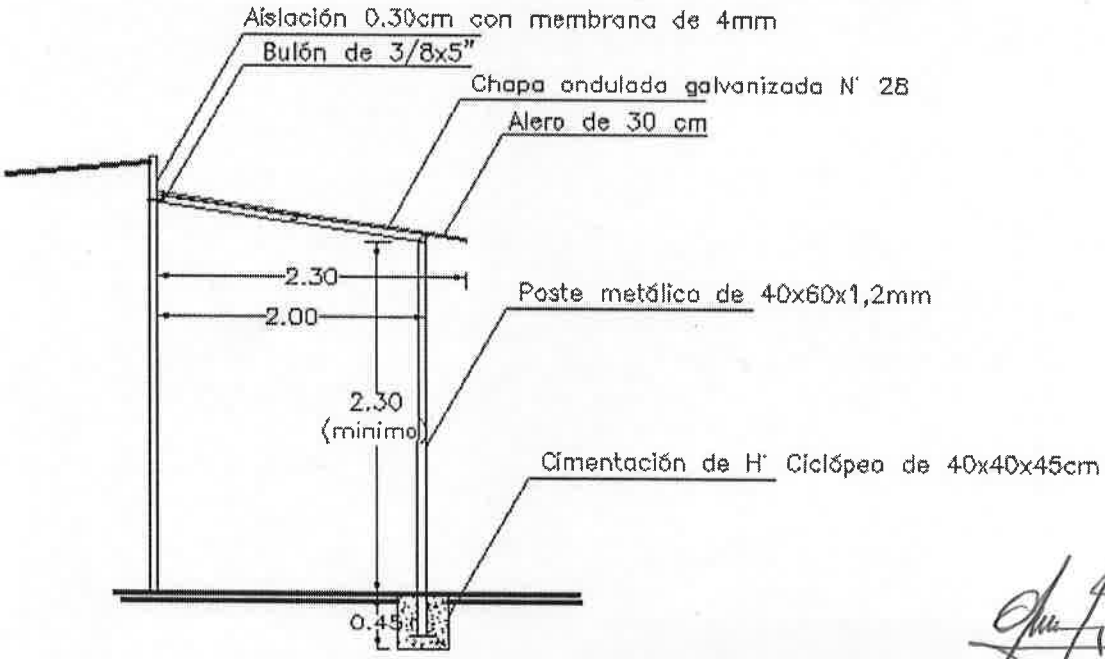

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

Figura 2. Diseño en Corte del Techo Metálico propuesto.

Cláusula 2º: Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por el presente Convenio Modificatorio, permanecen vigentes e invariables.

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de marzo de 2023.

ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
POR LA CONTRATISTA
Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE